



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2021-01350-00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO –PRESENTE-
DEMANDADO: LEONARDO FLOREZ GUZMÁN

En atención al informe secretarial que precede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 18 de febrero de 2022 por el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **LEANDRO FLOREZ GUZMAN** y no como quedó allí anotado.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (3)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 037
Fijado hoy 24 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria